



ACUERDO RECEPCIÓN DE CONSTANCIAS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEA-PES-056/2024.

DENUNCIANTE: Martha Cecilia Márquez Alvarado, en su entonces calidad de candidata a la Presidencia Municipal de Aguascalientes postulada por el Partido Político MORENA.

DENUNCIADOS: Administradores del Perfil de Facebook denominado "Hidrocálidos Hasta La Madre", y/o quien resulte responsable.

MAGISTRADO¹ PONENTE: Néstor Enrique Rivera López.

SECRETARIA DE ESTUDIO: María del Carmen Ramírez Zúñiga.

Aguascalientes, Aguascalientes, a cinco de septiembre del dos mil veinticuatro.

La Secretaria de Estudio, da cuenta al Magistrado Instructor Néstor Enrique Rivera López con:

- a) Oficio **TEEA-SGA-195/2024** de dieciocho de julio², mediante el cual el Secretario General en funciones de este órgano jurisdiccional, Maestro Joel Valentín Jiménez Almanza, remite oficio por medio del cual certifica y hace constar que la sentencia dictada por este Órgano Jurisdiccional dentro del expediente **TEEA-PES-056/2024** no fue recurrida por ninguna de las partes dentro del término establecido por lo cual ha causado ejecutoria.
- b) Oficio **TEEA-SGA-196/2024**, mediante el cual el Secretario General de este órgano jurisdiccional, Mtro. Joel Valentín Jiménez Almanza, remite dos certificaciones correspondientes a las publicaciones del extracto de sentencia, en la cuenta de Facebook oficial <https://www.facebook.com/TEEAgs>, así como en el portal principal de la página web oficial de este tribunal <https://teeags.mx/> respectivamente, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia.

¹ Magistrado en Funciones por Ministerio de Ley.

² Todas las fechas corresponden a 2024, salvo precisión expresa en contrario.



TEEA-PES-056/2024

- c) Oficio TEEA-SGA-197/2024, mediante el cual el Secretario General en funciones de este órgano jurisdiccional, Maestro Joel Valentín Jiménez Almanza, informa que el tres septiembre se realizó la inscripción de Patricia Diaz Córdoba, titular del perfil de Facebook “Hidrocálidos Hasta la Madre” en el Catálogo de Sujetos Sancionados de este Tribunal, de conformidad a lo ordenado dentro de la sentencia dictada por este Órgano Jurisdiccional dentro del expediente TEEA-PES-056/2024.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 298 y 360 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

SE ACUERDA:

2

- I. **Se reciben constancias.** Se tiene al Secretario General en funciones de este Tribunal, remitiendo los oficios referidos en el incisos **a), b) y c).**

Glóse al expediente correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes Néstor Enrique Rivera López, en presencia de su Secretaria de Estudio, María del Carmen Ramírez Zúñiga, quien da fe. -----

MAGISTRADO EN FUNCIONES

SECRETARIA DE ESTUDIO

NÉSTOR ENRIQUE RIVERA
LÓPEZ

MARÍA DEL CARMEN
RAMÍREZ ZÚÑIGA